



## Municipalidad de Vicente Lopez

### Decreto

**Número:**

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ

**Referencia:** EXPTE - 4119-975/2020

---

VISTO la Ordenanza 36.903 que adhiere a la Ley Provincial 14.828 referente a la “Creación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, y;

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de la modernización de la Administración Pública que viene llevando a cabo este Municipio, es imprescindible continuar avanzando en la incorporación gradual de tecnologías que mejoren los trámites y procedimientos administrativos, ya sea para la ciudadanía en general como así también los inherentes al personal municipal en lo concerniente a la relación de trabajo con su empleador;

Que el constante progreso tecnológico y los cambios en el entorno global demandan la actualización de infraestructuras y equipamientos, así como la adopción de herramientas de gestión que optimicen la eficiencia y productividad, reduciendo los canales de comunicación y simplificando su implementación, siendo necesaria la ejecución de un sistema integral que responda a las necesidades actuales de la Subsecretaría de Recursos Humanos contribuyendo a la modernización de la gestión de los Recursos Humanos de este Municipio.

Que actualmente, la Municipalidad utiliza diversos sistemas para gestionar las distintas funciones relacionadas con Recursos Humanos, como el control de asistencia, vacaciones y permisos, mail y aplicación de mensajería WhatsApp para la comunicación y un sitio web que aloja servicios como formularios, capacitaciones, campus virtual, búsquedas internas, licencias médicas, recibos de sueldos, normativa vigente específica, entre otros.

Que a través de esta plataforma única, los empleados podrán realizar una variedad de acciones, como consultas, trámites, cursos, evaluaciones de desempeño, encuestas, solicitar vacaciones y permisos. Esto elimina la necesidad de recurrir a múltiples canales y sistemas, simplificando y optimizando los procesos administrativos.

Que en este orden de ideas, el Municipio se ve en la necesidad de resolver una serie de desafíos derivados de la diversidad de tipos de personal que lo integran, la dispersión geográfica de sus dependencias y la fragmentación de los sistemas utilizados para la administración del capital humano.

Que a partir de las necesidades expuestas, se realizó un estudio de mercado en búsqueda de un sistema de gestión con capacidades integradoras de otros programas informáticos y de unificación de módulos, resultando Humand la más adecuada para centralizar y optimizar la gestión, mejorando la eficiencia operativa y resolviendo los requerimientos actuales.

Que el sistema Humand permite segmentar la información según el tipo de usuario y generar una visualización personalizada, optimizando la gestión de los diferentes perfiles de personal.

Que es una aplicación única que se compone de diversos Módulos entre los que se pueden mencionar: Muro + grupos, Noticias, Vacaciones y permisos, Integración con Sistema de autogestión Nexus para visualizar el recibo de sueldo, Empleos, Trámites, Credencial Digital, Beneficios, Onboarding, Capacitaciones, Normativa vigente, Encuestas, Felicitaciones, Market Place, Chat, Legajo digital, Control de asistencia, Licencias Médicas, entre otros, los que podrán ponerse a disposición de los usuarios según la planificación de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Asimismo, la implementación de Humand incorpora para la administración el legajo personal digital de todos los nuevos ingresos y el alojamiento de aquellos datos de alta con anterioridad que sean escaneados permitiendo su continuidad digital.

Que además, la plataforma ofrece la posibilidad de firmar electrónicamente declaraciones juradas, documentos y formularios utilizados frecuentemente por los usuarios, siendo una herramienta fundamental para la digitalización de trámites.

Que la firma electrónica es un método utilizado para autenticar la identidad de una persona en el entorno digital, garantizando que sea solo el usuario quien accede al documento y, por ende, quien lo firma.

Que los recursos tecnológicos referidos aseguran el cumplimiento de las normativas, regulaciones y estándares de la industria que son aplicables sobre las transacciones digitales y la tecnología de facturas electrónicas.

Que los datos son almacenados de forma segura con los más altos estándares actuales de seguridad y confiabilidad, utilizando los más estrictos protocolos de seguridad provistos por la infraestructura de Amazon Web Services, el proveedor líder mundial en servicios de nube, asegurado la integridad y confidencialidad de la información generada, protegiéndola contra cualquier riesgo potencial.

Que las medidas de seguridad adoptadas incluyen la utilización de firewalls de última generación -para proteger infraestructura y monitorear actividades no autorizadas-, un web application Firewall -para proteger la aplicación contra ataques como inyecciones SQL, XSS y ataques DoS- y aplicación de tests de vulnerabilidad -realizado por empresas externas certificadas en seguridad-.

Que por todo lo expuesto, corresponde dar curso al acto administrativo que reglamente la implementación del sistema Humand para la gestión de todos los procesos de Recursos Humanos.

Es por ello que LA INTENDENTA MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

## **DECRETA**

Artículo 1º.- IMPLEMENTAR el uso de la plataforma Humand como sistema integral de gestión de Recursos Humanos para todo el personal del Municipio de Vicente López a partir del 15 de abril del corriente, por las razones de mención exordial.

Artículo 2º.- ESTABLECER la creación del legajo personal digital en el ámbito de las funcionalidades disponibles de la mencionada plataforma.

Artículo 3º.- IMPLEMENTAR el uso de la firma electrónica disponible en la plataforma mencionada para las declaraciones juradas, documentos y formularios que se habiliten a requerimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 4º.- APROBAR el documento TÉRMINOS Y CONDICIONES como medio de autorización a las pautas preestablecidas que los usuarios deberán aceptar al momento de registrarse en la plataforma, el cual forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 5º.- FACULTAR a la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la ejecución y funcionamiento del sistema implementado por el artículo 1º del presente.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la implementación se llevará a cabo por etapas, en forma paulatina, incorporando los diferentes módulos disponibles según la planificación y necesidades que sean establecidas oportunamente por la

Subsecretaría de Recursos Humanos, quién además brindará la asistencia técnica y capacitación necesaria a los usuarios para su adecuada utilización y funcionamiento.

Artículo 7º.- Refrendar el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Legal y Técnica.

Artículo 8º.- Tomar conocimiento todas las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo y dar amplia difusión a todos los empleados municipales a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 9º.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y, oportunamente, archivar.

## ANEXO I

### **Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación para la Municipalidad de Vicente López**

#### **1. Compromiso con la Privacidad**

La Municipalidad de Vicente López se compromete a proteger la privacidad de la información personal recopilada a través de su aplicación. Le recomendamos leer detenidamente esta política para comprender cómo manejamos sus datos.

#### **2. Información Recopilada**

Recopilamos información de diversas áreas de la aplicación. Los datos personales que usted ingrese voluntariamente estarán sujetos a nuestras normas de seguridad y privacidad. La información que podemos solicitar incluye:

- Número de Legajo
- Nombre(s) y apellidos
- Correo electrónico
- Teléfono/WhatsApp
- Redes sociales (opcional)

Esta información se utilizará para contactarlo cuando sea necesario, ya sea por teléfono o correo electrónico, especialmente si se requieren datos adicionales para completar un trámite, solicitud de certificado, o una transacción del Marketplace.

#### **3. Uso de la Información**

La información proporcionada durante el registro, inscripción a programas o promociones se utilizará para realizar estudios internos sobre datos demográficos, intereses y comportamientos de los usuarios. Esto nos permite ofrecer servicios y contenidos adaptados a sus necesidades.

#### **4. Cookies**

Utilizamos cookies, pequeñas piezas de información enviadas por el sitio web a su navegador, para reconocer a los usuarios, detectar el ancho de banda, identificar información relevante, calcular el tamaño de la audiencia y medir el tráfico.

#### **5. Confidencialidad**

- La información que usted comparta en la aplicación se considerará confidencial y se utilizará exclusivamente por la Municipalidad de Vicente López, salvo que se indique lo contrario.

- Podemos divulgar información en casos especiales, como para identificar o tomar acciones legales contra quienes infrinjan nuestros términos de servicio, dañen nuestros derechos o propiedades, o perjudiquen a otros usuarios.
- La Municipalidad de Vicente López no venderá, regalará, facilitará ni alquilará información confidencial a terceros, a menos que usted lo autorice o sea requerido por una orden judicial.

## **6. Modificación y Actualización de Datos del Perfil**

Sus datos personales formarán parte de un perfil que podrá modificar en cualquier momento. Es importante aclarar que las modificaciones realizadas en el perfil de la aplicación no afectarán los registros oficiales del empleado. Para realizar cambios en su domicilio o actualizar su domicilio electrónico en los registros oficiales, deberá completar las declaraciones juradas correspondientes disponibles en el módulo de trámites de la aplicación. Le recomendamos actualizar sus datos periódicamente en el perfil de la aplicación. Si participa en promociones por correo electrónico, puede desactivar este servicio en cualquier momento.

## **7. Modificaciones en la Política de Privacidad**

La Municipalidad de Vicente López se reserva el derecho de modificar esta política de privacidad en cualquier momento, adaptándola a cambios legislativos, jurisprudenciales o prácticas del mercado. Es su responsabilidad revisar periódicamente esta política, ya que las modificaciones entrarán en vigor automáticamente al ser publicadas en la aplicación.

## **8. Uso de la Aplicación**

Queda estrictamente prohibido el uso de lenguaje ofensivo, racista o denigrante en las publicaciones. Recursos Humanos tendrá la potestad de borrar cualquier comentario que infrinja esta norma.

## **9. Firma Electrónica y Declaración Jurada**

La aplicación permite la firma electrónica de documentos, los cuales tendrán carácter de declaración jurada y no podrán ser desconocidos o refutados por el usuario. La firma electrónica utilizada por la Municipalidad de Vicente López emplea un sistema de hash y encriptación con claves pública y privada, garantizando la autenticidad e integridad de los documentos.